

Consultas Realizadas

Licitación 436286 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL SENEPA

Consulta 1 - Capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2024
Se consulta a la convocante cual sería la diferencia entre h) Inspección Final de Prevención contra Incendios de la PCI indicado en el punto 1.INFRAESTRUCTURA EDILICIA y el a) Informe inspección sistemas de protección contra incendios de bomberos a nombre del oferente del mismo punto, y si serían equivalentes a la Resolución de aprobación emitida por la Municipalidad y el informe de Verificación emitida por el Cuerpo de Bomberos respectivamente.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
En relación a la consulta, si serán equivalente a la Resolución de aprobación emitida por la Municipalidad.		

Consulta 2 - Personal requerido - Jefe de taller

Consulta	Fecha de Consulta	27-02-2024
Con respecto al punto PERSONAL TÉCNICO: *El Jefe de taller deberá contar mínimamente con los siguientes certificados en las siguientes especializaciones: técnico en inyección electrónica diésel, técnico en electricidad Automotoriz, Técnico en Mecánica General como también Técnico en autotrónica I, II y III luego dice *Contar como minimo (4 Funcionarios) y Presentar una Declaración Jurada, de que el Jefe de Taller, será el responsable de los trabajos realizados a los vehículos de la institución solicitamos por favor la modificación del pliego que en lugar de requerir un único Jefe de Taller con todas las especializaciones mencionadas, se solicite como mínimo 4 técnicos, cada uno con una de las especializaciones mencionadas en el pliego, ya que contar con un único personal especializado responsable no sería suficiente y no abastecería dado que el llamado abarca múltiples lotes con una variedad de marcas y modelos, al distribuir las especializaciones entre varios técnicos, se puede trabajar en paralelo en múltiples vehículos, lo que aumentará la velocidad de atención, reducirá los tiempos de espera, con eficiencia y eficacia. Esta modificación propuesta no afectaría en lo más mínimo el llamado, al contrario, optimizaría el proceso al asegurar una mayor eficiencia y agilidad en la atención de los vehículos de la convocante, sin comprometer la calidad.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Ajustarse al Pliego		

Consulta 3 - Personal tecnico

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2024
Respecto al personal técnico, podrían modificar el requisito de un solo Jefe de Taller con múltiples certificaciones, solicitando en su lugar al menos 5 técnicos, cada uno certificado en una de las áreas mencionadas. La modificación facilitará el trabajo simultáneo en varios vehículos contando con los técnicos especializados este cambio no alteraría la ejecución del contrato en caso de ser adjudicado, y no limitaría la participación de más oferentes que cumplen con todos los requisitos de capacidad técnica y estructural con diversos personales calificados.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Ajustarse al Pliego		

Consulta 4 - HERRAMIENTAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2024
12. Un banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL). En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, entre ellos los servicios del sistema de inyección o bombista como es conocido en el rubro. Análogamente, a modo de ejemplo, podemos referir a la rectificadora, lavadero, tornería, alineación de ruedas, radiadorista, AA, entre otros. El PBC prevé Un banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL).l o cual es absolutamente innecesario requerir esta herramienta de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dicho sector (bombista). De modo a ilustrar lo manifestado en el párrafo anterior nos gustaría brindar un detallado ejemplo. Los trabajos de alineación y balanceo, normalmente se derivan a empresas que se dedican a ello (CUPASA, CENTRO DEL NEUMATICO, ACISA, IMPORTADORA AVENIDA, YHAGUY, entre otras varias) Esto se fundamenta en varios factores, uno, el costo del servicio de alinear y balancear las ruedas es muy económico en dichas empresas, dos, de allí que los talleres no realizamos esta alta inversión en maquinarias específicas como las requeridas por la convocante en estos puntos, tres, la gran cantidad de empresas que brindan este servicio especializado que a más de ser un complemento a los servicios mecánicos son complementarios en otro sector industrial, distinto al de talleres mecánicos el cual es la venta de neumáticos, cubiertas y cámaras. Idéntica situación se da con las siguientes maquinarias específicas del bombista,: Un banco de prueba para limpieza, reparación y testeo de picos inyectores cammon rail (DIESEL)., por lo cual solicitamos la Convocante permita su tercerización. En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera al ingreso en este llamado, solicitamos se pueda realizar la tercerización de servicios concernientes al Banco de Prueba para picos inyectores Common Rail. De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Ajustarse al Pliego, ya que es conveniente que el taller cuente con los mínimos equipamientos para realizar todos los servicios en el mismo lugar, de modo a garantizar el tiempo de entrega de los trabajos, teniendo en cuenta que la institución tiene una alta demanda de utilización de los vehículos por el alto caso de Dengue. Y de la misma manera a salvaguardar cualquier situación que ocurra durante el traslado.		

Consulta 5 - HERRAMIENTAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2024
30. -Torno para realizar trabajo de tornería en general. lo cual es absolutamente innecesario requerir esta herramienta de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dicho sector. En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, por ejemplo: rectificadora, tornería, trabajos de inyección, alineación y balanceo de ruedas, alineación de faros, trabajos de radiador, de homocinética, aire acondicionado, caño de escape, entre otros. En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos eliminar la solicitud de Un torno para realizar trabajos de tornería en general o permitir la tercerización de los mismos presentando para el efecto un Acuerdo de Prestación de Servicios (Tornería). De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 6 - HERRAMIENTAS REQUERIDAS

Consulta	Fecha de Consulta	04-03-2024
4. Dos fosa y/o 1 de 6 mts como minimo de largo Al respecto, es dable destacar que la a grandes rasgos función de la fosa, es a los efectos de poder tener una inspección ocular en la detección de malfuncionamientos en el sistema de suspensión, tren delantero y trasero y la detección de fugas de fluidos. La evolución técnica natural de la fosa son los elevadores, sean estos eléctricos o hidráulicos. La diferencia entre uno y otro es que en lugar de que el técnico baje del nivel de suelo para revisar el vehículo, en los elevadores, el técnico permanece a nivel del suelo y es el vehículo el cual es elevado. Comprenderá entonces la Convocante, que solicitar medidas específicas para la fosa, carece de sentido alguno, no encuentra justificación ni técnica, ni lógica, ni de ningún sentido. Reiteramos, las dimensiones de la fosa nada tienen que ver con la función que la misma cumple, fijarla nos parece absolutamente innecesario, siendo que como referimos ut supra la gran mayoría de talleres, además de contar con fosas ya han dado el paso tecnológico para adelante y cuentan con elevadores que ejercen la misma función técnica. Esto es la revisión de sistemas de tren delantero, tren trasero, suspensión, frenos y otros, y en dicha concepción la utilización de sendas comodidades mecánicas, demora tan solo unos pocos minutos por vehículo, para dar cumplimiento a dicho fin Revisión mecánica para luego, una vez diagnosticado, presupuestado y aprobado el presupuesto, realizarse los trabajos mecánicos en lugares distintos a éstos (fuera de la fosa y/o elevador). En concreto solicitamos que las dimensiones solicitadas para la fosa sean eliminadas, por un lado y por el otro, permitir indistintamente que el oferente cuente con elevadores y/o fosas para cubrir las necesidades de la contratación y a su vez flexibilizar el requisito, haciéndolo lógico. En el convencimiento que lo solicitado permitirá una mayor participación de oferentes en el llamado de referencia, aprovecho para saludarlos atentamente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Remitirse a la Adenda.		

Consulta 7 - INFRAESTRUCTURA EDILICIA

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2024
Para permitir que muchos talleres participen y para que este requisito no sea una barrera a la competencia en este llamado, solicitamos modificar de la siguiente forma El oferente deberá contar con infraestructura edilicia propia o alquilada, no tercerizada. De esta manera se estaría permitiendo una mayor participación de talleres que es el espíritu de la ley 2051/03.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Ajustarse al pliego.		

Consulta 8 - consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2024
en relacion al punto 3 HERRAMIENTAS REQUERIDAS. 15. Un endoscopio y un boroscopio de 10 Mtrs de alcance de camara solciito a la convocante suprimir este requisito ya que ambas cumplen la misma funcion, tampoco entendemos el requisito de 10 mtrs de alcance de las camaras ya que no se precisa esa distancia son requisitos rebuscados que no cumplen con el proposito principal. solicito a la convocante suprima este requisito.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Ajustarse al pliego.		

Consulta 9 - PBC

Consulta	Fecha de Consulta	07-03-2024
3. PERSONAL TÉCNICO: * El Jefe de taller deberá contar minimamente con los siguientes certificados Certificación de capacitación Profesional: Que sea calificado y certificado por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y Trabajo y/o SNPP, u otros centros de 'capacitación habilitados por el MEC, en las siguientes especializaciones: técnico eninyección electrónica diésel, técnico en electricidad Automotoriz, Técnico en Mecánica General como también Técnico en autotrónica I,II y III. SOLICITO A LA CONVOCANTE ACALARACION SOBRE ESTE PUNTO EN ESPECIFICO, ¿EL JEFE DE TALLER DEBE CONTAR CON TODAS LA CERTIFICACIONES DETALLADAS MAS ARRIBA? YA QUE SOLICITA MAS ABAJO 4 FUNCIONARIOS, PIDO A LA CONVOCANTE ELIMINE ESTE REQUISITO YA QUE A TODAS VISTAS RESULTA INCONGRUENTE, SOLICITAR TODAS LAS CERTIFICACIONES SOLO AL JEFE DE TALLER		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
Se aclara que si debe contar mínimamente con las Certificaciones exigidas en el Pliego, de modo a brindar un servicio técnico garantizado y acudir lo menos posible por garantía de servicios realizados, teniendo en cuenta que la institución tiene una alta demanda de utilización de los vehículos por el alto caso de Dengue.		

Consulta 10 - EETT - PERSONAL (JEFE)

Consulta	Fecha de Consulta	08-03-2024
Se consulta a la convocante cual es el sustento técnico para justificar el requerimiento de que el Jefe de Taller deba de contar con ESPECÍFICAMENTE esas 4 certificaciones de área, siendo que luego adicionalmente también piden 4 personales más, porque por ejemplo un Jefe de taller puede contar con mas de una certificación pero no justamente las que pide la convocante, pero eso no lo hace mas o menos capacitado para lo que está desempeñando y la vasta experiencia con que pueda contar en el área avalado por su curriculum y años en el rubro como ejemplo, por eso solicitamos la eliminación de dicho requisito ya que ya se solicitan mas personales a los que se les puede asignar las distintas certificaciones técnicas que solicitaba la convocante y resulta una limitación para la concurrencia de más oferentes a participar de este llamado que cumplen con toda la capacidad técnica y estructural.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	11-03-2024
En relación al sustento técnico es que el jefe de taller es el responsable de los trabajos que se realizan por los vehículos y mínimamente debe contar con dichas certificaciones y conocimiento profesional y a la vez pueden contar con muchas mas especialidades, pero las exigencias mínimas son lo estipulado en el pliego, y por otro lado se exige 4 funcionarios como mínimo que deben ser fijos en la empresa con alta experiencia en el rubro, de manera a dar respuesta en tiempo y forma a los servicios que se deben realizar.		